

**Amundi Money Market Fund**  
*Société d'Investissement à Capital Variable*  
Domicilio social: 5, Allée Scheffer L-2520 Luxemburgo  
Registro Mercantil de Luxemburgo B 156.478  
(la "**Sociedad**")

Luxemburgo, 12 de diciembre de 2012

Estimado accionista,

En el contexto actual tipos de interés decrecientes, el Consejo de Administración de la Sociedad (en adelante, el "Consejo") considera importante anticipar cualquier disminución de valor de las acciones debida a la situación de tipos de interés negativos, y ha decidido aprobar para las clases de acciones<sup>1</sup> "IC", "OC", "ObisC", "PC", "XC" y "DPC" el proceso que se indica a continuación:

En el caso de disminución de los activos totales (pérdida neta en la inversión) de estas clases de acciones debido a una situación del mercado de tipos de interés con tipos muy bajos o negativos, la Sociedad aprobará un dividendo pasivo que refleje la pérdida, con el objetivo de mantener constante el VL. Dicho dividendo se aprobará para el VL de cada Fecha de Operación.

El pago del dividendo pasivo por el accionista correspondiente se garantizará mediante el reembolso obligado de una parte proporcional de las acciones de las que el accionista sea titular en la clase correspondiente. El reembolso obligado se efectuará el primer día laborable de cada mes, excepto si hay otros reembolsos, en cuyo caso el pago del reembolso obligado, que se considerará relacionado con la orden de reembolso, se efectuará en la fecha de cálculo correspondiente y se deducirá del producto del reembolso a transferir, según lo dispuesto en el capítulo "IX. Reembolso de acciones" del Folleto.

Los dividendos activos y pasivos aprobados y devengados desde el último pago de dividendos se compensarán en el siguiente pago de dividendos (en el primer día laborable del mes siguiente, o en el caso de reembolsos ordenados en el ínterin).

El Consejo invita al accionista a que consulten a sus asesores para prever cualquier posible consecuencia de un proceso de dividendos pasivos.

El nuevo proceso mencionado en este documento se aplicará a partir del 14 de enero de 2013.

Si no está de acuerdo con estas modificaciones puede solicitar sin cargo alguno el reembolso de sus acciones, sin comisión de reembolso, durante los treinta días siguientes al envío de esta carta. La citada modificación entrará en vigor el 14 de enero de 2013.

El último Folleto de la Sociedad está disponible, sin cargo alguno y previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

Atentamente,

El Consejo de Administración

---

<sup>1</sup>Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de la clase ObisC de short term USD.